

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2017-DFIEE.- Bellavista, 06 de marzo de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 0917-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 06 de marzo de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Ing. Luis Enrique Cruzado Montañez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **TALAVERA BENANCIO, CÉSAR CHRISTIAN; LARA FIGUEROA, RONALD MICHAEL; y QUIROZ ARANIBAR, CARLOS ALBERTO** en el que indica que se encuentra conforme.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 055-2017-DFIEE** de fecha 31 de marzo de 2017, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“MODELAMIENTO Y ANÁLISIS DE UN ROBOT DE 3 G.D.L. PARA LA COMPRESIÓN DE ALGORITMOS DE CONTROL, EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA”**, presentada por bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **TALAVERA BENANCIO, CÉSAR CHRISTIAN; LARA FIGUEROA, RONALD MICHAEL; y QUIROZ ARANIBAR, CARLOS ALBERTO**; conformado por los siguientes Docentes: Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Presidente); Dr. Ing. Carlos Alberto Moreno Paredes (Secretario); M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Vocal); y, Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Suplente).

Que, con **Oficio N° 062-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“MODELAMIENTO Y ANÁLISIS DE UN ROBOT DE 3 G.D.L. PARA LA COMPRESIÓN DE ALGORITMOS DE CONTROL, EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA”** presentado por bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **TALAVERA BENANCIO, CÉSAR CHRISTIAN; LARA FIGUEROA, RONALD MICHAEL; y QUIROZ ARANIBAR, CARLOS ALBERTO**, por el Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez Presidente del Jurado Evaluador, el 03 de abril de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0917-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 06 de marzo de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Ing. Luis Enrique Cruzado Montañez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **TALAVERA BENANCIO, CÉSAR CHRISTIAN; LARA FIGUEROA, RONALD MICHAEL; y QUIROZ ARANIBAR, CARLOS ALBERTO** en el que indica que se encuentra conforme.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“MODELAMIENTO Y ANÁLISIS DE UN ROBOT DE 3 G.D.L. PARA LA COMPRESIÓN DE ALGORITMOS DE CONTROL, EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA”**, el mismo que será realizado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **TALAVERA BENANCIO, CÉSAR CHRISTIAN; LARA FIGUEROA, RONALD MICHAEL; y QUIROZ ARANIBAR, CARLOS ALBERTO**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**.
3. **ESTABLECER**, que los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **TALAVERA BENANCIO, CÉSAR CHRISTIAN; LARA FIGUEROA, RONALD MICHAEL; y QUIROZ ARANIBAR, CARLOS ALBERTO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III - Capítulo II - Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD0582017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Dr. Ing. Salvador Roldán Jiménez
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Dr. Juanerber Grados Gamarra
DECANO